

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FULLPACIFIC S.A.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 29 días del mes de marzo de 2018, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida República del Salvador N35-146 y Calle Suecia, Edificio Prisma Norte, Oficina 83, siendo las 17h00, y luego de verificarse la concurrencia de los requisitos señalados en el artículo: doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, los socios presentes: CESAR RAMIRO ALVARADO CORONEL y ANDRÉS ESTEBAN ALVARADO HENAO, quienes representan la totalidad del capital de la compañía, de forma unánime aceptan reunirse y declaran legalmente constituida la Junta General Universal de socios de FULLPACIFIC SOCIEDAD ANONIMA, para tratar el siguiente orden del día:

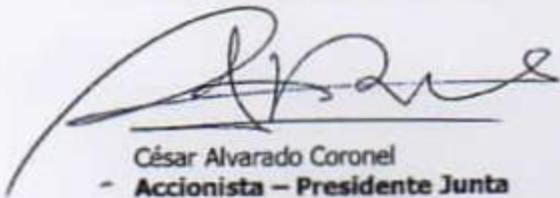
### **1. Conocimiento y aprobación de Informe económico de Gerencia.**

Con este único punto a tratar, los asistentes designan como Presidente de la Junta al Sr. César Alvarado Coronel y como secretario Ad-Hoc, el Sr. Andrés Alvarado Henao.

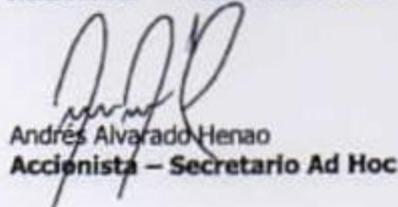
Toma la palabra el Sr. César Alvarado, quien señala que durante el ejercicio económico del año 2017 la compañía registró un nivel de facturación derivado del cual la utilidad resultante ha sido marginal. No obstante, durante el año 2017 se logró elevar el nivel de ventas de la empresa y alcanzar la cobertura de sus costos y gastos de operación hacia el final del ejercicio. Toda la situación financiera consta en la respectiva declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2017.

Con estos antecedentes, los socios por decisión unánime aprueban el informe de Gerencia presentado para el año 2017 y para constancia de lo acordado, conceden un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva.

Siendo las 18H00 el Sr. Presidente da por concluida la sesión y en ratificación de lo resuelto, los socios presentes en unidad de acto, suscriben la presente acta de Junta General Universal.



César Alvarado Coronel  
- **Accionista – Presidente Junta**



Andrés Alvarado Henao  
**Accionista – Secretario Ad Hoc**